

**ACTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO**

(Periodo de sesiones 2020-2021)

Plataforma Microsoft Teams

Miércoles 06 de mayo de 2020

A través de la plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 h 05 min del miércoles 6 de mayo de 2020, el congresista Omar CHEHADE MOYA, Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria Virtual, contándose con la asistencia de los congresistas: CHÁVEZ COSSÍO, Martha; COSTA SANTOLALLA, Gino; GUIPOC RÍOS, Robinson; LLAULI ROMERO, Freddy; PAREDES EYZAGUIRRE, Rosario; PINEDA SANTOS, Isaías; RAMOS ZAPANA, Rubén; RETAMOZO LEZAMA, María Cristina; ROEL ALVA, Luis Andrés, y VÁSQUEZ CHUQUILIN, Mirtha; se inició con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 10 congresistas.

También estuvo presente el Congresista SALINAS LÓPEZ, Franco.

A las 15 h 05 min, aproximadamente, ingresó el Congresista MESÍA RAMIREZ, Carlos. Al 11 min ingresó el señor Congresista ESPINOZA ROSALES, Rennán. A las 15 h 26 min el Congresista MAMAMI BARRIGA, Jim. A las 15h 56 min la Congresista LAZO VILLÓN; Leslye y el 15h 52 min el Congresista ALMERÍ VERAMENDI, Carlos.

La Congresista OMONTE DURAND, María tuvo que participar en la sesión de la Junta de Portavoces, motivo por el que se presentó a las 16 h 08min.

I. ORDEN DEL DIA

El PRESIDENTE, tras darle la bienvenida al señor Percy Medina Masías, jefe de la Misión en el Perú del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea Internacional), le concedió el uso de la palabra para que expusiera su opinión sobre los proyectos de ley 5020, 5027, 5031 y 5032/2020-CR, sobre modificaciones a las reglas electorales con el fin de salvaguardar la realización de las elecciones generales del año 2021.

El señor MEDINA MASÍAS, jefe de la Misión en el Perú del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea Internacional) y miembro integrante del Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Constitución y Reglamento, indicó que, debido a la situación ocasionada por la pandemia de covid-19, se debía suspender, por no ser viable, la realización de las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO) programadas para noviembre, pero solo para el proceso electoral 2021. Las alternativas planteadas eran celebrar elecciones directas cerradas o elecciones indirectas, por delegados

elegidos, ya sea por los afiliados o por los órganos electorales partidarios. Si bien el expositor estaba a favor de la elección de candidatos por delegados, porque promovía la institucionalización del partido, admitió que estas no gozaban de mucha aceptación por algunas malas experiencias y, por tanto, indicó que la opción más idónea fijada por la ley era llevar a cabo elecciones directas cerradas, en la modalidad de un militante, un voto.

Con relación a la organización de las elecciones internas, si bien estuvo a favor de que se encargasen los órganos electorales del propio partido, porque fortalecía su institución, no sería ideal para la ocasión, por cuestiones de presupuesto y logística, que habían llevado a pasar por malas experiencias en el pasado; por tanto, consideró que debía encargarse a los organismos electorales nacionales, que cuentan con presupuesto, puntualizando que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) debía contar con un padrón electoral actualizado.

Respecto a la forma de votar, señaló que se debía definir el mecanismo de votación a distancia, así como los procedimientos de fiscalización para el voto electrónico no presencial, que deberían estar normados, cuidando que se implementasen mecanismos tecnológicos adecuados.

Anotó que la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) debía contar con una adecuada capacidad instalada y de fácil uso, y que el voto electrónico no solo se pudiera emitir mediante el internet, sino con el aplicativo de un teléfono celular, para que pudiera ser posible votar electrónicamente y de modo no presencial desde las zonas rurales. Hizo hincapié que la propuesta era solo para las elecciones internas de los afiliados de los partidos. Asimismo, consideró que se debía garantizar el secreto del voto mediante la implementación de una clave enviada a un correo electrónico personal, prever mecanismos óptimos para auditar el sistema de votación electrónica no presencial y capacitar a los usuarios. Con relación a la fecha de elecciones internas, consideró que se debía celebrar un mes antes del cierre de inscripción de candidatos, para resolver impugnaciones y observaciones, entre otros.

A continuación, se refirió a la designación directa de candidatos por un órgano interno del partido, que debía ser regulado, y de los candidatos invitados, así como el de sus ubicaciones en la lista si es que se llegara a eliminar el voto preferencial. Del mismo modo, en cuanto a la paridad y alternancia, todas las propuestas sobre paridad estaban en un rango de entre 40 % y 50 %, siendo lo óptimo, opinó, que sea del 50 % de participación tanto de mujeres como de hombre.

Respecto a la aplicación del filtro de las hojas de vida, consideró que esta debía darse por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) en el momento de la inscripción de los precandidatos en las elecciones internas e indicó que el proceso para completar la hoja de vida debía ser simplificado y automatizado utilizando la información acopiada previamente por el Estado, para que el candidato solo validase dicha información personal.

Por último, se refirió a la creación de un distrito especial de peruanos en el extranjero, que lo consideró viable, así como que los partidos pudiesen adecuarse a la ley y, a la vez, presentar candidaturas; y no consideró prudente la propuesta de implementar la votación telemática para los próximos comicios generales, porque se requería de más estudio e implementación, con estándares más altos.

El PRESIDENTE agradeció la exposición del señor Percy Medina Masías, jefe de la Misión en el Perú del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea Internacional); e indicó que la formulación de interrogantes de los señores congresistas a los distinguidos expositores se realizaría finalizada la participación de la siguiente invitada.

A continuación, tras darle la bienvenida a la señora Milagros Campos Ramos, miembro integrante del Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Constitución y Reglamento, le concedió el uso de la palabra para que expusiera su opinión sobre los proyectos de ley 5020, 5027, 5031 y 5032/2020-CR, sobre modificaciones a las reglas electorales con el fin de salvaguardar la realización de las elecciones generales del año 2021.

La señora CAMPOS RAMOS indicó que los proyectos de ley tienen por finalidad la modificación de las reglas electorales para salvaguardar la realización de las elecciones generales del año 2021 teniendo en cuenta la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de covid-19 y su incidencia en la democracia, y en la realización de procesos electorales a nivel global. Nombró, a modo de ilustración, ejemplos de algunos países que tuvieron que postergarlas. Hizo un breve recuento sobre las circunstancias en que se habían aprobado las modificaciones de la ley orgánica de elecciones y de la ley de organizaciones políticas, que no fueron aplicadas en las elecciones de enero de 2020, por la norma de predecibilidad electoral, e indicó que estas se plantearon para regular la vigencia y actuación de los partidos políticos en los procesos electorales.

Tras resaltar la relevancia de las organizaciones políticas como instituciones claves de los sistemas democráticos y principales agentes de representación política, que estructuran el proceso electoral y propician el control del poder político, canalizando las demandas y dando lugar a la elección de las principales instituciones políticas del país, la señora CAMPOS RAMOS pasó a tratar los principales puntos de los proyectos de ley.

En primer lugar, previa descripción de la naturaleza asociativa de las organizaciones políticas, nominada en la Constitución, y cuya regulación debía contemplar los principios de legalidad y proporcionalidad, indicó, sobre el requisito de presentación de un padrón de inscripción de veinticuatro mil ochocientos afiliados, aprobado en el marco de la simplificación para la inscripción de partidos, que no era posible adecuarse a dicho requisito en las actuales circunstancias y que debía ser suspendido.

En segundo lugar, con relación a las elecciones primarias, consideró que estas debían ser suspendidas teniendo en cuenta la coyuntura actual, remarcando, sin embargo, que, en

condiciones normales, esa etapa del proceso electoral garantizaba la idoneidad de los candidatos y la legitimación de la elección.

Con relación a las elecciones internas, en el contexto de la pandemia por el covid-19, expresó que estas se debían realizar con la participación de las organizaciones electorales como el JNE, encargado de la fiscalización del proceso; la ONPE, organizadora del proceso electoral, y el RENIEC, a cargo de la elaboración del padrón electoral; precisando que este último debía estar actualizado y depurado y puntualizando que el resultado debía ser inmediato porque era vinculante con el proceso electoral. Dada la pertinencia de la coyuntura actual, también debía considerarse en las elecciones internas la modalidad de un afiliado, un voto; pero ejercido mediante el voto electrónico no presencial, el cual debería estar habilitado para que fuese accesible a nivel nacional, garantizando que sea un voto seguro y confiable.

Respecto al voto preferencial, señaló que en congresos anteriores se había sometido a votación su eliminación, pero que no se habían conseguido los votos suficientes para aprobar su supresión; y consideró que eliminarlo daría institucionalización a los partidos políticos, en la medida que distorsionaba la elección, propiciaba la pugna intrapartidaria y entorpecía la rendición de cuentas, entre otras desventajas. Eliminarlo simplificaría la elección e incluso facilitaría el voto en términos temporales.

Por otro lado, indicó que, con relación a la paridad y alternancia, había consenso en implementarla para el próximo proceso electoral y que los partidos debían establecer los mecanismos para que tanto hombres como mujeres participasen en sus listas de candidatos.

Finalmente, con respecto a la creación de una circunscripción electoral de peruanos en el exterior, indicó que si se le asignaba uno o dos escaños habría que señalar a que circunscripción se le restaría esa misma cantidad de escaños, considerando que las circunscripciones ya se encontraban subrepresentadas. Además, consideró que a los peruanos en el exterior se le debía dar la opción de sufragar mediante voto electrónico o voto postal.

Concluidas las exposiciones, el PRESIDENTE agradeció la participación del señor Percy Medina Masías, jefe de la Misión en el Perú del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea Internacional), y de la señora Milagros Campos Ramos, miembro integrante del Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Constitución y Reglamento, y dio paso a la participación de los señores congresistas para que formularan sus interrogantes.

El congresista PINEDA SANTOS preguntó sobre la aplicabilidad del voto electrónico no presencial, sobre la garantía de su aplicación –considerando las limitaciones tecnológicas– en zonas andinas y selváticas lejanas, y sobre la viabilidad de que las campañas electorales se realizasen por redes sociales.

La congresista CHÁVEZ COSSÍO, tras manifestar su percepción de que había una corriente de intervencionismo en los partidos políticos al haberse forzado una reforma política que concebía como positiva una regimentarización de las organizaciones políticas, preguntó, por



un lado, si la intención era obligar a que todos los ciudadanos participasen en alguna organización política y, por el otro, si no había incompatibilidad en que los organismos electorales, que intervenían en los procesos internos de las organizaciones políticas, a la vez, fiscalizasen a esas mismas organizaciones.

La congresista PAREDES EYZAGUIRRE, considerando que los partidos políticos se encontraban en crisis, inquirió sobre el diagnóstico que los expositores habían desarrollado respecto a los partidos políticos, a fin de fortalecerlos y que se viviera en un estado de derecho que no fuese violentado constantemente, y ponderó la propuesta de que los organismos electorales guiaran los procesos al interior de las organizaciones políticas.

El congresista SALINAS LÓPEZ apeló a la experiencia y conocimientos de los expositores para preguntar sobre la implementación del voto electrónico no presencial en zonas rurales y si, de no poder implementarlo, no se estaría perdiendo el derecho de la igualdad y la legitimidad del sistema en los procesos de elección interna.

(Se presentaron problemas técnicos al finalizar la anterior intervención que imposibilitaron escuchar al congresista.)

Como cuestión de orden, el congresista MESÍA RAMÍREZ planteó que la Presidencia pidiera que los congresistas mantuvieran conectada la cámara durante su intervención para visualizarlos y tener la certeza de que estuvieran participando.

La congresista VÁSQUEZ CHIQUILIN transmitió su preocupación, en primer lugar, sobre la manera como se realizarían las campañas electorales en el escenario de la pandemia, porque sin mítines ni presentaciones directas ante los electores, debían hacerse a través de medios de comunicación, pero también por redes sociales, y preguntó si habría que regular su utilización en campañas electorales, como se había hecho con los medios de comunicación tradicionales.

En segundo lugar, sobre la paridad y alternancia de la participación de hombres y mujeres en las listas de candidatos, preguntó si en vez de resolver el problema de la paridad aumentando una candidatura en aquellas circunscripciones en las que el número de candidatos era impar no sería suficiente con la aplicación del criterio de la alternancia. Por último, preguntó si no consideraban que tendrían que asignarse más recursos a las organizaciones políticas para capacitar a sus integrantes en lo relativo al voto electrónico no presencial en sus elecciones internas.

La congresista RETAMOZO LEZAMA, tras aludir a la propuesta del presidente del Jurado Nacional de Elecciones para suspender las elecciones primarias y que en vez de estas se celebrasen elecciones internas con la modalidad de un afiliado un voto, demandó el parecer de los expositores al respecto, así como su opinión sobre la elección de los candidatos a través de delegados. Además, consultó la opinión de los expositores sobre cuánto tiempo de afiliación debía tener un candidato para que su postulación fuese válida, entre otras consultas.

El congresista RAMOS ZAPANA, tras una breve descripción sobre la mala percepción que tenía la ciudadanía respecto a los partidos políticos y sobre la actual situación de emergencia sanitaria, opinó que era el momento de que hubiese asambleísmo para una reforma política total y enfocó su inquietud sobre la manera como se implementaría el voto electrónico no presencial para las elecciones generales.

El congresista SALINAS LÓPEZ, retomando su anterior intervención, que había quedado inconclusa por problemas técnicos, inquirió sobre la posibilidad de que fracasase la modalidad del voto electrónico con la modalidad de un militante, un voto. Por último, manifestó su inquietud por saber la posición de la señora Campos Ramos sobre el criterio de la paridad y si estaba de acuerdo con los porcentajes, cuestionando que ella solo se hubiese referido a que las organizaciones políticas debían dar oportunidad de participación a las mujeres, cuando era práctica común de los partidos dar igual oportunidad de participación a todos.

El congresista MESÍA RAMÍREZ transmitió su preocupación en el sentido de que, si bien el jefe de la ONPE había asegurado que se podía aplicar el voto electrónico no presencial, el jefe de Idea Internacional había indicado que había que auditar dicha modalidad de votación. Seguidamente, tras considerar que no se debía hablar de crisis de los partidos políticos, sino de crisis del sistema político, solicitó la opinión de los expositores sobre la posibilidad de aumentar el número de representantes en el parlamento, considerando que ellos mismos habían manifestado que el Congreso estaba subrepresentado cuando se refirieron a que la creación del distrito electoral de peruanos en el extranjero restaría escaños a alguna circunscripción.

Además, quiso saber su opinión sobre si debería haber o no bicameralidad. Asimismo, preguntó por la diferencia entre voto postal y voto electrónico. Manifestó su preocupación por la uniformidad de opiniones en los cinco expositores que se habían presentado hasta la fecha ante la Comisión; opinó que se debería dejar que los partidos políticos tuvieran la libertad de decidir cómo realizarían sus elecciones internas, con el apoyo o supervisión de los organismos electorales; e inquirió que no se había tocado el tema de las campañas electorales ni el de su financiación. Finalmente Indicó que la reforma no solo debía hacerse a nivel de partido político, sino del sistema político, lo que implicaba abrir la discusión sobre el retorno de la bicameralidad, el número de representantes y el distrito electoral, entre otros temas, y no solo sobre las elecciones primarias, directas o indirectas, como se venía haciendo.

La congresista LAZO VILLÓN, tras resaltar la coincidencia de los cinco expositores en la aplicación de la modalidad de un militante, un voto para las elecciones internas, preguntó si había considerado algún mecanismo alternativo si no se pudiera aplicar dicha modalidad en alguna circunscripción electoral. En segundo lugar, preguntó si habían considerado la posibilidad de utilizar una fórmula mixta de voto electrónico presencial y no presencial.

El congresista ROEL ALVA preguntó por las medidas de seguridad y de conectividad para la aplicación del voto electrónico no presencial y si la ONPE conocía y tenía los medios para establecerlas. Asimismo, inquirió sobre las medidas para fortalecer los partidos con miras a

las elecciones generales del 2021. Por otro lado, consultó si el voto electrónico cumplía con las garantías constitucionales del derecho al voto expresadas en el fundamento de una sentencia del Tribunal Constitucional, considerando las atingencias expresadas anteriormente por el congresista Salinas López.

El congresista COSTA SANTOLALLA demandó la opinión de los expositores sobre la modalidad de votación de un militante un voto para las elecciones internas; manifestó su preocupación sobre las garantías para auditar la votación electrónica en las elecciones internas, y pidió que dieran ejemplos de su aplicación en otros países.

Además, pregunto si se requería reforma constitucional para la creación del distrito electoral de los peruanos residentes en el extranjero. Con relación a la Ley 30995, inquirió sobre el proceso de inscripción de los partidos nuevos y sobre el mecanismo de adecuación de los partidos políticos antiguos y si se habían establecido plazos para adecuarse y si había nuevos partidos que pudieran participar. Por último, demandó su opinión sobre los filtros para la participación de partidos considerando que las elecciones PASO, que no se aplicarían en esta ocasión, eran consideradas como tal para evitar la participación de muchos partidos políticos.

El congresista ALMERÍ VERAMENDI pidió, en primer lugar, que los expositores estableciesen una posición sobre la posibilidad de aumentar la cantidad de representantes, para concientizar entre la población la necesidad de incrementarla a fin de mejorar el nivel de representación y la calidad del trabajo del parlamento. En segundo lugar, demandó su posición sobre la posibilidad de modificar la Constitución para una reforma del sistema político y de las organizaciones políticas.

El congresista CHEHADE MOYA, tras considerar que no se podía descartar la elección de listas cerradas a través de delegados, sobre todo en la actual situación de pandemia, y que esta podía ser tan democrático como la modalidad de un militante un voto, preguntó si, buscando una solución intermedia, podría plantearse que se aplique la modalidad de un militante un voto para elegir a los delegados, que luego definirían en lista cerrada a los candidatos. En segundo lugar, con relación a la campaña electoral, indicó que el contacto directo con los votantes otorgaba legitimidad, esto es, la autoridad para poder gobernar y quería saber cómo se podría lograr legitimidad en una campaña electoral atípica debido a la emergencia sanitaria.

Seguidamente, el señor MEDINA MASÍAS, jefe de la Misión en el Perú del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (Idea Internacional), y la señora CAMPOS RAMOS, miembro integrante del Consejo Consultivo Ad Honorem de la Comisión de Constitución y Reglamento, respondieron las interrogantes de los congresistas y, absueltas estas, el PRESIDENTE levantó la sesión extraordinaria.

Eran las 18 h 07 min, cuando el presidente levantó la sesión.